



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO.

entregue am. mar. una copia íntegra con las dilig. a  
su Continuar. practicada de este a queros y del que dio  
fomento del, sing. le pare perjuicio la ejecución de  
lo que se manda intenc. y para tanto no le entregue  
en su retiro.

En este Ayuntamiento se hizo presente p. el Sr. D. Juan (puede  
una R. cedula de S. M. y señas de su R. y suplico con  
sejo de Castilla susha en Aranjuez quince de mayo  
del presente año enq. aprueba la Intencion breva  
ta de lo q. debexan observar los Concejales y Alca-  
ldes, y el Capitulo veinte y quatro donde q. se  
observen contra exactitud la R. cedula q. hablan  
en sumptos a q. no viban fuera de la jurisdic. de  
los y quando en esta villa el P. D. Juan de  
la prov. de Casta. de la Regular Obsequancia haze  
muchos años y en continua residencia, y lo q. es ma-  
nifestando en esta la Casa del Sr. D. Juan de  
y mezclandose en asuntos populares de de luego  
requiera al Sr. Alcalde mayor contra la Resolucio-  
n p. a. de los cumplimientos  
y por el Sr. Alcalde mayor se mandó se le libe

